

Bruselas, 29 de mayo de 2026
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2024/0017 (COD)

9644/26
ADD 1

CODEC 991
POLCOM 190
COMER 96
FDI 15
RELEX 705
DUAL USE 40
RECH 243
ENER 279
ENV 559

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al control de las inversiones extranjeras en la Unión y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2019/452 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración común del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la necesidad de adoptar nuevas medidas en materia de inversiones extranjeras y seguridad económica

El Parlamento Europeo y la Comisión convienen en que la Unión debe seguir siendo un lugar atractivo para hacer negocios, garantizando al mismo tiempo que las inversiones extranjeras, especialmente en sectores estratégicos, contribuyan al crecimiento económico y a la competitividad.

No obstante, ambas instituciones reconocen que ciertas inversiones corren el riesgo de crear dependencias estratégicas y menoscabar la resiliencia del mercado interior. Una evolución en este sentido amenaza con debilitar la seguridad económica de la Unión y puede comprometer la ventaja tecnológica, la resiliencia económica y la capacidad de creación de empleo de la Unión.

En ese contexto, ambas instituciones consideran prioritario evaluar y adoptar las medidas complementarias necesarias a escala de la Unión para hacer frente a dichos riesgos y salvaguardar la seguridad económica de la Unión con el fin de garantizar que las inversiones extranjeras en la Unión no aumenten las dependencias estratégicas ni las lagunas tecnológicas.

La Comisión tiene la intención de adoptar una iniciativa para establecer condiciones específicas para las inversiones extranjeras entrantes en sectores estratégicos cuidadosamente determinados, en consonancia con los compromisos internacionales de la Unión, con vistas a impulsar la competitividad de la industria de la Unión y abordar los riesgos mencionados.

El Parlamento Europeo toma nota de este compromiso y está dispuesto a ejercer plenamente su papel de colegislador y a considerar cualquier propuesta de este tipo en el momento oportuno.
